

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7004 *Notificación de la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
AURORA SUELEN SOTO BASTO	Y1541858K	VARGAS, Nº 51, ESC. N, 4º A
AHMED SAID ETTAOULANI	X3054197G	ALTA, Nº 52, 3º A
SAMUEL PAÑEDA GOMEZ	72181078V	RÍO CUBAS, Nº 3, 5º CT
MANUEL CAMILO CASTAÑO YÉPEZ	72276300L	LA AMISTAD Nº 23, 1º DR
DORA NANCY YÉPEZ GARCÍA	72357111P	LA AMISTAD, Nº 23, 1º DR
JONATHAN ELIEL FREITAS DUARTE	72208533X	MAGALLANES, Nº 24, 2º IZ.

Santander, 26 de julio de 2017.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2017/7004

CVE-2017-7004